

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEMIL**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ **TOTAL** ☒

No. 011

Bogotá D.C. (Cundinamarca),

1. CONTRATISTA	DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ 1072641965 Colombiana Cra. 14 E N 10. 11 CASA 3, Chía 310 3104353 ing_diegoneira1986@hotmail.com
2. SUPERVISOR	MY. VICTOR ACOSTA RIVERA No. 064 de 08 de Febrero de 2019 Oficial Educación Continuada
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 104 FEBRERO 08 DEL 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. 2295407-7 Entidad que expide la póliza Sudamericana Fecha del certificado de aprobación de la póliza 18 Febrero de 2019 Aprobado por CR. ANTOLINI CANO ARANGO
5. CRP	CDP 3119 08 FEBRERO 2019 CRP 9719 12 FEBRERO 2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto 02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

	<p>Fuente NACIÓN</p> <p>Recurso 10</p> <p>Valor 35.200.000</p>
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FEBRERO 8 DEL 2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	<p>PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PLATAFORMA BLACKBOARD</p>
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las herramientas virtuales. 2. Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas virtuales. 3. Promover la utilización de la plataforma virtual en los diferentes procesos académicos de la institución. 4. Fortalecer los programas con el manejo uso de las TIC. 5. Contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa. 6. Apoyar al Director, Inspector de estudios, Jefe de Educación Superior Militar y Jefe de Educación Superior Complementaria en el desarrollo de propuestas educativas que contribuyan al fortalecimiento de la Institución. 7. Elaborar los demás informes y documentación que sean afines a su cargo. 8. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo. 9. Capacitar a los administradores de las diferentes escuelas. 10. Elaborar el informe de revisión de notas de los cursos finalizados en las escuelas orgánicas del CEMIL 11. Elaborar documentos propios de la sección de Control, Seguimiento y Evaluación. 12. Realizar, mantener y responder por el archivo de la oficina evaluación y estadística. 13. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 14. Participar en todas las actividades programadas por la Unidad 15. Elaborar el Informe mensual e Informe Final de Gestión consignando el cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual acorde a formato respectivo. 16. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 17. Guardar absoluta reserva de la Información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 18. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y demostrar mensualmente que

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
 Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

	está al día en los pagos presentado los recibos de pago. 19. Cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 20. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo. 21. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.														
1. PERIODO DEL INFORME	1-DICIEMBRE-2019 AL 31-DICIEMBRE-2019														
2. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<div><div><div>1. Se realiza el desarrollo en la blackboard los exámenes de ascenso de las distintas Escuelas y tipos de Ascenso C3-CS-SV-SP-CP-SS.</div><div>2. Se realizan diferentes trabajos de presentaciones por solicitud del inspector de estudios.</div><div>3. Se elaboran los informes y la documentación necesaria de los resultados de los distintos exámenes de ascenso.</div><div>4. Capacitación de administradores de la Escuelas</div><div>5. Se sube material requerido en la página web del CEMIL</div><div>6. Cargue Hosting Certificados Virtuales</div><div>7. CEMIL en cifras</div><div>8. Cursos virtuales y apoyo Educación Continuada</div><div>9. Asesoría – inscripción y cargue material Plataforma blackboard</div><div>10. Envío Actividades</div><div>11. Exámenes varios Plataforma Blackboard</div></div><div>https://drive.google.com/open?id=1HX8m4AvEqi5V_Tzh3dvhB7BeDE4are0AH6NASckAbDI (ACTIVIDADES POR DETALLE)</div></div>														
1. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$ 35.200.000 Valor autorizado a pagar \$ 3.200.000														
2. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>\$204.800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$160.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$6.700</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$204.800	SALUD	SANITAS	\$160.000	ARL	SURA	\$6.700		
Obligación	Entidad	Vlr. Pago													
PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$204.800													
SALUD	SANITAS	\$160.000													
ARL	SURA	\$6.700													
3. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<div><div>✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</div><div>✓ Copia discriminada de los soportes de pago de</div></div>														

Patria, Honor, Lealtad
 "Dios en todas nuestras actuaciones"
 Fe en la causa
 Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

	<p>los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años). ✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago) ✓ Cuenta de cobro ✓ Nota contable o factura si aplica ✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4 ✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes ✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
<p>4. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de</p>

	<p>contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☒</p> <p>Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
5. RECOMENDACIONES	
6. CONCLUSIONES	Cumple con la totalidad de las actividades asignadas

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los Días de Diciembre del 2019



MY VICTOR ACOSTA RIVERA

C.C 80.035.014

Oficial Educación Continuada Centro de Educación Militar

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

